

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2020-00406

1. Tener notificado personalmente del mandamiento de pago al curador ad litem del demandado Felix Enrique Ascencio Lizcano, el día 25 de mayo de 2023 (índice 38 del expediente digital).
2. Por secretaría córrase traslado al extremo demandante, por el término de diez (10) días, del escrito de contestación de la demanda visto al índice 39, radicado por el curador ad litem del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>33</u>	Hoy <u>11/07/2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	